

Cuarto.- Cuantía.

Se establece un presupuesto para esta Convocatoria de 400.000 € que se financiará con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) según el siguiente encuadre:

Eje prioritario 5: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.

Prioridad de inversión 8.2. La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de Garantía Juvenil.

Objetivo específico 8.2.2: Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación”.

El importe máximo de la subvención por cada edición será de un máximo de 40.000 € de los cuales 9.000 € estarán íntegramente presupuestados para al abono de compensaciones por asistencia al alumnado.

Cada Empresa o Entidad Solicitante podrá ser Beneficiaria de un máximo de 2 ediciones.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

La fecha límite de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en BOME en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si la presentación de la solicitud se realizara en algún lugar distinto de Proyecto Melilla SA, deberá remitirse escrito al número de fax 952679810 o mediante correo electrónico a la dirección formacion@promesa.net indicando dicha circunstancia antes de que finalice el plazo fijado en el párrafo anterior.

Sexto.- Forma de las solicitudes.

Las solicitudes deberán formalizarse según los modelos disponibles en las oficinas de Proyecto Melilla S.A., así como en su página web www.promesa.net. que reflejará, en todo caso, el contenido mínimo a que se refiere el artículo 70 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, LRJPAC.

La solicitud deberá acompañarse los documentos señalados en el artículo 12 de las Bases Reguladoras publicadas en BOME n.º 5.179 de 4 de noviembre de 2014.

Melilla, 16 de junio de 2016.
La Consejera de Economía y Empleo,
Esther Donoso García-Sacristán